



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2018/3	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de marzo de 2018
Duración	Desde las 08:30 hasta las 15:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● Antonio Román Jasanada
Asistentes	● Sra. D ^a Ana C. Guarinos López ● Sr. D. Jaime Carnicero de la Cámara ● Sra. D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● Sra. D ^a Isabel Nogueroles Viñes ● Sr. D. Eladio Freijo Muñoz ● Sr. D. Alfonso Esteban Señor ● Sr. D. Verónica Renales Romo ● Sr. D. Armengol Engonga García ● Sr. D. Francisco J. Úbeda Mira ● Sra. D ^a Carmen Heredia Martínez ● Sr. D. Daniel Jiménez Díaz ● Sr. D. Víctor M. Cabeza López ● Sr. D. Manuel Granado Herreros ● Sra. D ^a Lucía de Luz Pontón ● Sra. D ^a M ^a Luisa Largo Peinado ● Sr. D. Javier Tabernero Barriopedro ● Sra. D ^a M. ^a Gloria Gutiérrez Gómez ● Sr. D. Ángel Portero Obispo ● Sr. D. José Ángel Morales De la Llana ● Sra. D ^a Susana Martínez Martínez ● Sra. D ^a Elena Loaisa Oteiza ● Sra. D ^a Susana Tundidor Muñoz ● Sr. D. Alejandro Ruiz de Pedro ● Sr. D. Ángel Bachiller Gómez
Secretario General Acctal.	● D. Fernando de Barrio Sastre
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez

Una vez verificada por el Secretario Accidental la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión: M.^a Paz, de Navia (Principado de Asturias) y Celia, de Mazarambroz (Castilla-La Mancha).

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=96.0&endsAt=136.0> 0h 01' 36"



Ayuntamiento de Guadalajara

A continuación se procede a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

a) Aprobación del acta o actas de sesiones anteriores.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 2 de marzo de 2018 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes rectificando el punto n.º 11, relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) sobre Seguridad Vial, al haberse omitido los puntos en la parte dispositiva de dicha Moción, quedando dicha parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

"1.- Realizar a lo largo del año 2018 las propuestas no realizadas que se incluyen en las líneas estratégicas del Objetivo 7, denominado "Mejorar la seguridad vial", del vigente Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara.

2.- Priorizar la propuesta 33, "Resolución de los puntos con accidentalidad", dado que ya existen antecedentes reiterados que evidencian la necesidad, y llevar a cabo las recomendaciones recogidas.

3.- Contemplar en el Presupuesto municipal del ejercicio 2018 las partidas necesarias para ejecutar lo expuesto en los anteriores acuerdos."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=136.0&endsAt=194.0> 0h 02' 16"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

2.- EXPEDIENTE 4711/2018. DETERMINACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE MÁXIMO A PRESUPUESTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EN EL EJERCICIO 2018.

Da cuenta del punto el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, como obligación derivada de la previsión establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por el Grupo Ahora Guadalajara el Sr. Morales muestra la disconformidad de su Grupo y adelanta el voto negativo manifestando que se basa en parámetros que no se corresponden con la ciudad de Guadalajara, sino en el producto interior bruto, que puede bajar y la ciudad de Guadalajara crecer. Considera que algunas partidas, como la de deportes, son increíbles.

Por el Grupo Socialista el Sr. Jiménez también avanza el voto en contra de su Grupo ya que considera que la política de ingresos gira siempre sobre los mismos.

El Sr. Esteban contesta que gracias a las medidas del Gobierno de España el Ayuntamiento tiene superávit, que se podrá usar gracias al Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo.

El Sr. Morales en su segunda intervención reitera su afirmación antes referida sobre los parámetros ajenos sobre los que se basa el techo de gasto.



Ayuntamiento de Guadalajara

En el segundo turno, el Sr. Jiménez señala que la prestación de servicios públicos nada tiene que ver con la regla de gasto, sino con la exigencia a los concesionarios de cumplir los contratos y que si se estuviera encima de los asuntos el grado de ejecución presupuestaria sería mayor.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Esteban manifestando que no se entiende que el Partido Socialista apoyase la modificación constitucional para incorporar el principio de estabilidad presupuestaria y sin embargo ahora se rebelen contra esas medidas.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto computable estimado de la Liquidación del ejercicio 2017, deducido del informe formulado por el Sr. Interventor al Proyecto de Presupuestos para el Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2018 en la cantidad de 58.785.281,53 euros, una vez realizadas las eliminaciones formuladas por el Sr. Interventor.

Segundo.- Aprobar el techo de gasto computable máximo para el Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos en el ejercicio 2018 en la cantidad de 60.196.128,29 euros, una vez realizadas las eliminaciones formuladas por el Sr. Interventor, y aplicada la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, a tener en cuenta para el período 2018 en el 2,40 %, al gasto computable previsto del ejercicio 2017

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=194.0&endsAt=901.0> 0h 03' 14"

3.- EXPEDIENTE 189/2017. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2018.

Toma la palabra el Sr. Esteban para indicar que el presupuesto se aprueba con situación inicial de superávit presupuestario y que se cumple con la regla de gasto. Hace un repaso del presupuesto general.

El Sr. Ruiz comienza su exposición modificando *in vocce* las enmiendas 5 y 6 de las presentadas por su Grupo.

El Sr. Morales, en relación a la Memoria del Sr. Alcalde manifiesta que está llena de triunfalismo macro económico, y procede a rebatir una serie de afirmaciones contenidas en la citada Memoria, como que el PIB ha subido, pero no los salarios, que falta la perspectiva de género; o que baja el tipo de IBI, pero sube la ponencia de valores, o que las plusvalías pocas veces lo son etc. y cierra su intervención señalando que el Gobierno solo está para los grandes anuncios de políticas que después son fallidas.



Ayuntamiento de Guadalajara

Interviene a continuación el Sr. Alcalde e indica que hay 1 enmienda a la totalidad, 11 enmiendas, una modificación de la 9 y pregunta al Sr. Morales si modifica alguna *in vocce*. A lo que el Sr. Morales responde que modifica la enmienda n.º 4 partidas de espectáculos pirotécnicos y alumbrado ornamental. Serían 35.000 en vez de 50.000 euros; es decir la partida se incrementa solo en 35.000 euros. El resto queda igual.

A continuación, el Sr. Jiménez manifiesta que su Grupo solo ha tenido 4 días para estudiar el Presupuesto y se lamenta de la falta de búsqueda del consenso político ya que no se ha intentado el acuerdo por el Equipo de Gobierno. Justifica la enmienda a la totalidad porque no comparte lo que está haciendo el Equipo de Gobierno con la ciudad de Guadalajara. Manifiesta, además, que el Presupuesto tuvo que estar vigente el 1 de enero. A continuación hace una revisión crítica y detallada de la política municipal.

El Sr. Esteban responde también detalladamente a las críticas vertidas tanto por el Sr. Morales, como por el Sr. Jiménez.

El Sr. Alcalde da la palabra después al Sr. Ruiz que rebate las críticas recibidas del Sr. Jiménez y, en relación al Grupo Ahora Guadalajara, dice que sus enmiendas son un “corta y pega” del año pasado y hace un repaso de lo que el citado Grupo ha quitado vía enmiendas y le critica al Sr. Morales la falta de propuestas de su Grupo y que se les llena la boca con la participación y luego lo que quieren es adjudicar a dedo a FESTIGU una cantidad de dinero.

El Sr. Morales responde al Sr. Ruiz que apoyarán las enmiendas 5 y 6 modificadas *in vocce*, y a las distintas afirmaciones realizadas anteriormente por el Sr. Esteban, señalando, entre otras cosas, que los convenios como algo excepcional pueden servir y que lo que proponen es aumentar el conjunto de las subvenciones que se dan por convenio y que no quieren caer en la confrontación de quitar a unos para dar a otros; critica al Sr. Ruiz de que no se lee las enmiendas completas. Finaliza pidiendo votación separada para la enmienda de tauromaquia y la de cooperación al desarrollo.

El Sr. Jiménez recuerda cómo en el debate del estado de la ciudad el partido de Ciudadanos planteó una enmienda a la totalidad y hoy le hace el juego al Partido Popular, y le afea hacer uso de ataques personales para justificar su apoyo a aquel; critica la falta de información proporcionada por el Equipo de Gobierno y realiza un repaso justificativo de las enmiendas socialistas. Finaliza señalando que el Equipo de Gobierno no es capaz de ofrecer un sólo número positivo para la ciudad.

El Sr. Esteban dice a continuación que las enmiendas presentadas no aportan nada cualitativo al Presupuesto y que solo buscan la gestión directa. Tras rechazar argumentadamente las manifestaciones de los portavoces de los Grupos sobre reducción de partida del Patronato de Deportes, partida para la CEOE y mantenimiento de colegios, señala que estos presupuestos son muy importantes para la ciudad y solicita el apoyo para los mismos.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la



Ayuntamiento de Guadalajara

presente acta, se procede a la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos Municipales, con el siguiente resultado:

– Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

Sometida a votación la Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal Ahora Guadalajara obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Socialista, por lo que es rechazada.

– Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista:

Sometida a votación la Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal Socialista obtiene 8 votos a favor de los representantes del Grupo Socialista, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, por lo que es rechazada.

– Enmiendas parciales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

Sometidas a votación las enmiendas 5 y 6 del Grupo Ciudadanos (C's), tal y como han sido modificadas *in vocce* obtienen 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's), Popular y Ahora Guadalajara; 8 en contra de los representantes del Grupo Socialista y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

– Enmiendas parciales del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

Sometidas a votación las enmiendas del Grupo Ahora Guadalajara obtienen las siguientes votaciones:

- La enmienda n.º 1 obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 2 obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 3 obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 4 (según la modificación propuesta *in vocce*) obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 5 obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora



Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

- La enmienda n.º 6 obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 7 obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 8 obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 9 obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 10 obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.
- La enmienda n.º 11 obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 21 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

– Enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista:

Sometidas a votación todas enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista obtienen 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención, por lo que son rechazadas.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2018, incluyendo las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos Municipales y aceptadas en la forma descrita en el dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas y en el apartado del presente punto relativo a la votación de las enmiendas, siendo su resumen por Capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS

**Ayuntamiento de Guadalajara**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos Directos	35.724.766,00
II	Impuestos Indirectos	2.921.722,00
III	Tasas y Otros Ingresos	9.939.863,00
IV	Transferencias Corrientes	13.121.236,00
V	Ingresos Patrimoniales	422.500,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	62.130.087,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación Inversiones Reales	1.400.000,00
VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	63.530.087,00
VIII	Activos Financieros	5.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.009.128,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.014.128,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	65.544.215,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	21.958.175,37
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.684.489,00
III	Gastos financieros	381.689,63
IV	Transferencias corrientes	13.623.872,00
V	Fondo de contingencia y otros	250.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	58.898.226,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	3.451.128,00
VII	Transferencias de capital	85.000,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.434.354,00
VIII	Activos Financieros	15.000,00
IX	Pasivos financieros	3.094.861,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.109.861,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	65.544.215,00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2018, así como los demás documentos anexos al proyecto de presupuesto.

Segundo.-

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2018, incluyendo las enmiendas presentadas por los



Ayuntamiento de Guadalajara

Grupos Políticos Municipales y aceptadas en la forma descrita en el dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, siendo su resumen por Capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas y Otros Ingresos	995.000,00
IV	Transferencias Corrientes	4.960.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	40.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.995.000,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.995.000,00
VII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.995.000,00

ESTADO DE GASTOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	2.580.300,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.696.400,00
III	Gastos financieros	3.300,00
IV	Transferencias corrientes	500.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	5.780.000,00
VI	Inversiones reales	215.000,00
VII	Transferencias de capital	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.995.000,00
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos financieros	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	5.995.000,00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2018, obrante en el expediente.

Tercero.-

1.- Aprobar inicialmente Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura



Ayuntamiento de Guadalajara

para el ejercicio 2018, incluyendo las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos Municipales y aceptadas en la forma descrita en el dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, siendo su resumen por Capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas y Otros Ingresos	654.000,00
IV	Transferencias Corrientes	2.705.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	48.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.407.000,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.407.000,00
VII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	3.407.000,00

ESTADO DE GASTOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A).- OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	1.003.499,50
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.929.900,00
III	Gastos financieros	2.600,50
IV	Transferencias corrientes	285.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.221.000,00
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	186.000,00
VII	Transferencias de capital	
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.407.000,00
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos financieros	
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	3.407.000,00

2.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2018, obrante en el expediente.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por quince días,



Ayuntamiento de Guadalajara

mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=901.0&endsAt=7408.0> 0h 15' 01"

4.- EXPEDIENTE 4667/2018. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021. MARCOS PRESUPUESTARIOS.

Por el Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del asunto epigrafiado.

El Sr. Morales señala la poca utilidad y el mucho trabajo que supone para la Intervención.

El Sr Jiménez muestra su disconformidad porque es una política fiscal poco creativa que se basa en lo de siempre: que pague el que pueda y el resto que se apañe, que ya vendrán los recargos.

El Sr. Esteban cierra las intervenciones aclarando la diferencia entre previsiones iniciales y derechos que se prevé tener al final del ejercicio.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, así como el dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia 2018-1656, de 15 de marzo de 2018, por el que se aprueban los marcos presupuestarios consolidados referentes al periodo 2018-2021, en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=7427.0> 2h 03' 47'

5.- EXPEDIENTE 4729/2018. REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2018.

Por la Sra. Heredia se da cuenta de la propuesta de revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018.

La Corporación, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:



Ayuntamiento de Guadalajara

Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Guadalajara, con referencia a 1 de enero de 2018, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior y remitir dicha propuesta a la Delegación Provincial de Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero de los registros activos del Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=7907.0&endsAt=8206.0> 2h 11' 47"

6.- EXPEDIENTE 4764/2018. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE 2017 DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

La Sra. Heredia lee el informe y manifiesta que se va a colgar en el portal web municipal. Posteriormente en sus correspondientes turnos el Sr. Bachiller dice que se deberían mejorar los servicios, la Sra. Martínez que las quejas vecinales demuestran que no están contentos con el uso de los centros sociales y que es evidente que hay quejas que no están resueltas; y la Sra. de Luz que no recoge el cien por cien de las quejas y que no es un trabajo solo de Participación Ciudadana.

La Corporación, de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, queda enterada del informe de gestión del ejercicio 2017 del que da cuenta la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=8206.0&endsAt=9645.0> 2h 16' 46"

7.- EXPEDIENTE 3884/2018. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS JUBILADOS EN EL AÑO 2017.

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Distinciones para Trabajadores de este Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, respecto de los trabajadores municipales jubilados en el año 2017:

Primero.- Conceder las siguientes distinciones:

- Medalla de la Ciudad de Guadalajara en su categoría de bronce, al funcionario D. Francisco de Asís Delgado Olmeda, Administrativo Jefe de Protocolo.
- Emblema de Oro con el Escudo de la Ciudad, al funcionario D. Salvador Galán Martínez, Oficial de Jardines.
- Emblema de Plata con el Escudo de la Ciudad:
 - Al funcionario D. Miguel Ángel Corral Millano, Ayudante de



Ayuntamiento de Guadalajara

Fontanería-Conserje de Colegio.

- Al funcionario D. Juan Emilio. Magro Cardenal, Ayudante de Fontanería-Notificador.
- Al funcionario D. Cesáreo Gayoso Jiménez, Ayudante de Cementerio.
- Al funcionario D. Juan José Olmeda Gordo, Aparejador.
- Al funcionario D. Miguel Ángel Sanz Puago, Bombero Conductor.
- Placa Conmemorativa. al funcionario D. Luis Alfonso Reyes Carretero, Policía Local (a título póstumo).

Segundo.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=9645.0&endsAt=9806.0> 2h 40' 45"

En este momento se ausentan del Salón D^a Carmen Heredia Martínez y D. Armengol Engonga García.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente los dos siguientes puntos del Orden del Día se debaten conjuntamente, sin perjuicio de su votación separada.

8.- EXPEDIENTE 814/2017. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SP 40 "EL RUISEÑOR".

9.- EXPEDIENTE 1106/2017. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SNP 07 "AMPLIACIÓN EL RUISEÑOR".

Una vez finalizada la exposición inicial del Sr. Carnicero , el Sr. Ruiz manifiesta su asentimiento a los informes técnicos, el Sr. Morales anuncia su voto en contra al igual que hicieron con la prórroga. El Sr. Jiménez manifiesta también su asentimiento a los informes.

- Recursos de reposición contra acuerdo plenario de concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora SP 40 "El Ruiseñor"

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y de conformidad con el informe-propuesta emitido con fecha 9 de marzo de 2018 por la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora



Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Carlos Cercadillo Cuerda en representación de Cerquia Urbana, S.L., D. José Antonio Latorre Atance en representación de la "Asociación de Propietarios Afectados del Polígono El Ruiseñor", D. José Antonio Latorre Atance en su propio nombre y D. José Antonio Latorre Atance en representación de Ratioinver, S.A, contra acuerdo de Pleno de 26 de mayo de 2017, por el que se aprueba solicitud de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización del Sector SP 40 "El Ruiseñor".

– Recursos de reposición contra acuerdo plenario de concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora del SNP 07 "Ampliación El Ruiseñor".

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible y de conformidad con el informe-propuesta emitido con fecha 9 de marzo de 2018 por la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Carlos Cercadillo Cuerda en representación de Cerquia Urbana, S.L. y D. José Antonio Latorre Atance en representación de la "Asociación de Propietarios Afectados del Polígono El Ruiseñor", contra acuerdo de Pleno de 26 de mayo de 2017, por el que se aprueba solicitud de prórroga para la ampliación del plazo de ejecución de la obra de urbanización del Sector SNP 07 "Ampliación El Ruiseñor".

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=9806.0&endsAt=10003.0> 2h 43' 26"

En este momento se reincorporan al Salón D^a Carmen Heredia Martínez y D. Armengol Engonga García.

10.- EXPEDIENTE 1399/2017. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA N° 8. EDIFICACIÓN PARA USOS TERCIARIOS Y COMERCIALES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GUADALAJARA.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Carnicero se da cuenta del expediente epigrafiado.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:



Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la Ordenanza de n.º 8 Edificación para usos Terciarios y Comerciales, documento subsanado a requerimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que se eleve a la Consejera, y proceda a su aprobación definitiva.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=10003.0&endsAt=10067.0> 2h 46' 43"

11.- EXPEDIENTE 415/2017. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA REGULAR LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA O ÁTICOS.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Carnicero, da cuenta del expediente tramitado para modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para regular los espacios bajo cubierta o áticos. Y agradece al Colegio de Arquitectos su participación en este asunto al considerar que es una modificación beneficiosa para la ciudad.

En términos generales los portavoces de los Grupos en sus respectivos turnos anuncian su apoyo a la propuesta, salvo el Sr. Morales que anuncia la abstención de su Grupo, dado que no está claro que vaya a repercutir en la ciudad.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's); ningún voto en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para regular los Espacios Bajo Cubierta o Áticos, documento subsanado a requerimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que se eleve a la Consejera, y proceda a su aprobación definitiva.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=10067.0&endsAt=10953.0> 2h 47' 47"

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno. a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

12.- EXPEDIENTE 864/2018. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la



Ayuntamiento de Guadalajara

Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de febrero y 13 de marzo de 2018, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=10953.0&endsAt=10969.0> 3h 02' 33"

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

13.- EXPEDIENTE 4975/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEPORTE INCLUSIVO.

Por el Grupo Socialista el Sr. Portero, tras verter algunas opiniones críticas con la gestión municipal, da lectura a la Moción de su Grupo que transcrita literalmente dice:

"A día de hoy las personas con algún tipo de discapacidad reconocida en España suponen entre un 8 y un 10% de la población. Las diferentes situaciones sobrevenidas por enfermedad, accidente o cualquier otro motivo, hacen que este porcentaje se incremente. El deporte es una gran fuente de salud, disciplina, creación de valores fundamentales e inclusión social. Si bien estas premisas son válidas para cualquiera que sea el colectivo, más aún para las personas con alguna capacidad diferente. El deporte es también muy útil para la inclusión social de las personas con discapacidad, mejorando su rehabilitación, el mantenimiento de su forma física, la autoestima así como su ocio y tiempo libre.

España es una potencia mundial en lo que a deporte paralímpico se refiere, pero a día de hoy la inversión de las administraciones públicas es insuficiente y ciertamente desproporcionada no sólo con respecto a los éxitos conseguidos en competiciones internacionales, sino además por la escasa inversión per cápita que se viene realizando. Hemos tener en cuenta la vital importancia de la administración pública en la promoción del deporte adaptado o deporte inclusivo en nuestra sociedad, ya que su práctica requiere una serie de dificultades que han de ser solventadas para la misma, como es la adaptación de instalaciones deportivas, la formación de técnicos y comisarios deportivos o el material deportivo adaptado a las diferentes discapacidades.

Este año 2018, Guadalajara luce el galardón de Ciudad Europea del Deporte. El gobierno municipal ha hecho una importante inversión en instalaciones y competiciones, tanto nacionales como internacionales, para conseguir este reconocimiento. Pero durante este tiempo, la inversión en deporte accesible o inclusivo ha sido realmente escasa. Lejos quedaron aquellos años en los que asociaciones como APRODIFIGU hizo grandes esfuerzos en deporte de personas con capacidades diferentes. Años en los cuales hubo equipos en disciplinas como tenis de mesa, baloncesto en silla de ruedas y el tan exitoso equipo de natación para personas con discapacidades físicas cosechando grandes éxitos tanto nacionales como internacionales con numerosos "oros" y records de España en campeonatos de nacionales de natación, así como la pre-selección paralímpica de 3 componentes de dicho equipo para los Juegos Paralímpicos de Barcelona en 1992. En esta ciudad hay grandes deportistas tanto en tenis de mesa, natación, paratriathlon o boccia, representando a esta ciudad tanto en competiciones nacionales como internacionales. Y lo hacen sin dificultad, en la medida que sus necesidades son mayores, tanto en material e instalaciones adaptadas, como en los desplazamientos.



Ayuntamiento de Guadalajara

El Alcalde, en la Gala Ciudades Europeas del Deporte celebrada en el pasado mes de diciembre, anunció para este año 231 eventos deportivos, de los cuales, 25 serían de deporte inclusivo. Actualmente, desconocemos qué eventos se van a celebrar y cuándo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalajara presenta para su consideración y aceptación, en su caso, por el Pleno Municipal la siguiente Moción para adoptar las medidas necesarias que garanticen el deporte inclusivo o adaptado en nuestra ciudad:

1. Adecuar todas las instalaciones deportivas existentes de titularidad municipal a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, tanto para su uso y disfrute como deportistas o como público. Dichas adecuaciones deberán someterse a consulta previa en el Consejo Sectorial de Accesibilidad del Ayuntamiento de Guadalajara.

2. Destinar al menos un 2% del presupuesto anual del Patronato Deportivo Municipal para material adaptado en las diferentes disciplinas, formación de personal deportivo y organización de competiciones deportivas de deporte inclusivo.

3. Promover el deporte inclusivo en la ciudad de Guadalajara celebrando, al menos una vez al año, un Día del Deporte inclusivo o adaptado en el cual se organizarán diferentes actividades deportivas con material adaptado, con la finalidad de que las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad compartan actividades deportivas de igual a igual.

4. Facilitar ayudas, como se hace con el resto de clubes de la ciudad, para la creación y participación de clubes o asociaciones deportivas de personas con discapacidad para su inclusión en la vida deportiva de la ciudad.

5. El material deportivo adaptado (sillas de ruedas deportivas, bicicletas adaptadas, balones para personas con discapacidad visual, etc.) se pondrá a disposición tanto de las personas de manera individual como a los clubes o asociaciones.

6. El Ayuntamiento de Guadalajara garantizará un espacio reservado para personas con discapacidad en los eventos deportivos en los que organice, colabore o patrocine para que puedan asistir como espectadores sin las dificultades que tienen hoy día."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller muestra su apoyo a la Moción y procede a dar lectura a la siguiente enmienda transaccional, que no es aceptada por el Grupo Socialista:

"Modificar los puntos 1 y 2 como sigue:

1.- Adecuar progresivamente todas las instalaciones deportivas existentes de titularidad municipal a las necesidades de las personas con alguna discapacidad, tanto para su uso y disfrute como deportistas o como de público. Dichas adecuaciones deberán ser tratadas previamente en el Consejo Sectorial de Accesibilidad del Ayuntamiento de Guadalajara y con las entidades de deporte inclusivo de nuestra localidad para la recogida de sugerencias.

2.- Valorar, junto a las asociaciones de deporte inclusivo, y realizar desde el Patronato Deportivo el gasto adecuado destinado a material adaptado en las diferentes disciplinas, formación de personal deportivo y organización de competiciones deportivas de deporte inclusivo."

La Sra. Martínez anuncia el apoyo de su Grupo a la Moción.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=10969.0&endsAt=12852.0> 3h 02' 49"

14.- EXPEDIENTE 4983/2018. MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE CONVIVENCIA Y PUBLICIDAD.

Por el Grupo Ahora Guadalajara la Sra. Loisa de lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El inicio de la crisis económica ha supuesto el pistoletazo de salida para la puesta en marcha de toda una doctrina política que, bajo el dogma de la austeridad, ha implementado toda una batería de recortes que han afectado desde a los servicios vía reducción del gasto público, hasta la flexibilización/precarización de las condiciones laborales, pasando por la limitación del ejercicio de derechos fundamentales.

Derechos fundamentales como el de expresión, reunión e información están siendo cercenados, bien por la aprobación de leyes de carácter limitativo como la conocida popularmente como Ley Mordaza, bien por la vía de la interpretación más restrictiva y reaccionaria de las normas existentes. Sirva como ejemplo de esto último la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenando a España a indemnizar a los dos jóvenes que fueron condenados por injurias al rey, al considerar que se ha vulnerado su derecho a la libertad de expresión, o el informe elaborado por Amnistía Internacional en el que se incide en el hecho de que se está utilizando el Código Penal o las leyes antiterroristas con objetivo también de coartar la libertad de expresión.

Pero esta aplicación restrictiva de las normas de la que estamos hablando no se circunscribe únicamente a las instituciones del Estado Central, sino que de manera más sutil se replica en otras administraciones con competencias en materia de seguridad como es la local.

En nuestra ciudad las personas que participamos de manera activa en la organización y convocatoria de actos y movilizaciones sociales, y en la difusión de información y propaganda de carácter político hemos visto cómo en los últimos años ha ido incrementándose el control que desde el ámbito de las competencias del Ayuntamiento se ejerce sobre este tipo de actividad.

Colocar una mesa informativa, carteles, repartir propaganda, y ser interpelados por Policías Locales para solicitar permisos que en ningún sitio dice que haya que tener, e identificar a las personas que realizan estas acciones, que no olvidemos son impulsadas por organizaciones sociales y políticas en el ejercicio legítimo de sus competencias y derechos; se ha convertido en costumbre en esta ciudad. Una práctica que, cuando revisamos la normativa local, nos encontramos con que carece de encaje, por lo que por ello también nos consta que se realizan de manera discrecional y que por tanto suenan más a intentar controlar, conocer y entorpecer el ejercicio de derechos fundamentales.

En diciembre del 2009 entró en vigor la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de



Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, 5 años después en 2014 este Ayuntamiento aprobó otra nueva ordenanza, esta vez para regular las Actividades Publicitarias en nuestro término municipal. Ambas normativas fueron impulsadas por equipos de gobierno encabezados por el actual alcalde. Aunque a priori puede parecer que poco tienen que ver estas normativas municipales con el tema que estamos tratando, la realidad es que sendas ordenanzas regulan cuestiones referentes a la organización de actos públicos, a la forma de difusión y reparto de propaganda, sin establecer excepciones más allá de la realizada por las organizaciones políticas en período electoral.

Y este tratamiento, igual tanto para la publicidad comercial realizada con ánimo de lucro, como para la realizada por organizaciones ciudadanas en el ejercicio de su función social, junto con la falta de concreción de la norma; parece ser que está siendo la excusa para las actuaciones policiales señaladas anteriormente.

La posibilidad de que eso sucediese ya fue denunciada en su momento por el entonces grupo municipal de IU, ahora integrado en el grupo Ahora Guadalajara, apuntando en los debates plenarios que esta ambigüedad podría ser utilizada de forma torticera para limitar derechos como el de reunión o el de información. Posibilidad que fue rotundamente negada por el equipo de Gobierno en ese momento, pero que los años y la experiencia han confirmado.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Que se revisen y modifiquen las ordenanzas municipales de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público y la reguladora de las Actividades Publicitarias, así como cualesquiera otra que se considere necesaria para especificar que no estarán sujetas a ordenanza las actividades que carezcan de naturaleza publicitaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 34/1988 de 11 de noviembre, General de la Publicidad cuando se efectúen en vía pública por entidades sin ánimo de lucro, partidos políticos, sindicatos y otras entidades vecinales y asociativas para informar, difundir y promocionar sus actos propios de carácter social, político, cultural, de participación ciudadana, de fomento de valores cívicos y conductas humanitarias, de concienciación y sensibilización social y similares."

El Sr. Ruiz manifiesta que su Grupo votará en contra porque la Moción pide directamente que no se aplique la ordenanza.

A continuación se desarrolla un debate entre la Sra. Jiménez y la Sra. Loaisa que, *grosso modo*, se desarrolla en los siguientes términos: la Sra. Jiménez se opone a la Moción porque se acusa a la Policía de actuación arbitraria y porque es ambigua, para finalizar pidiendo la eliminación de la Ordenanza. La Sra. Loaisa, a su vez, contesta que ella no tiene nada contra la Policía Local, que se limita a cumplir órdenes; que considera un abuso la falta de concreción de la norma. El debate se cierra por la Sra. Jiménez que dice que la Ordenanza de Guadalajara ha garantizado la convivencia en la ciudad y que la Ordenanza es igual que la de Madrid o Barcelona.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y ninguna abstención; por lo que es rechazada.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=12852.0&endsAt=14459.0> 3h 34' 12"

15.- EXPEDIENTE 4984/2018. MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES.

Por el Grupo Ahora Guadalajara la Sra. Martínez da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En nuestra ciudad el papel de los colectivos y las asociaciones es muy relevante en ámbitos tan significativos como el deporte, la atención social, el medio ambiente y la cultura, en algunos casos porque han sido capaces de mantener constante su actividad durante décadas, en otros porque atienden a la población desfavorecida o han sido capaces de generar iniciativas que dan personalidad a la ciudad, dinamizan la actividad diaria, ofrecen espacios de encuentro y ayudan a hacer de Guadalajara un lugar mejor para vivir.

Somos capaces en esta ciudad de organizarnos, juntarnos con otras vecinas, llevar a cabo proyectos grupales, atender a otros, salir de la individualidad y los asuntos particulares para trabajar por el bien común. Esto no es solo enriquecedor para la ciudad, también lo es para nuestra joven democracia.

Apoyar, fortalecer y consolidador desde la administraciones el tejido asociativo es la manera más real de ampliar la participación ciudadana, de la que tantas veces hablamos en este Pleno. No hay democracia sin participación y no hay participación sin asociacionismo, solo una sociedad activa y organizada podrá avanzar y hacer avanzar a las instituciones.

Hay quien se une para desarrollar sus inquietudes culturales, para practicar deporte, para reivindicar derechos sociales, laborales o vecinales, lo podemos hacer de forma puntual o continuada. Sea cual sea el motivo y la forma, una comunidad con un buen entramado asociativo es una comunidad sana y transformadora. Desde Ahora Guadalajara creemos que es muy importante para nuestra ciudad que la administración local apoye el asociacionismo, facilite el uso de espacios municipales, desarrolle proyectos de colaboración, difunda la actividad de los distintos colectivos y ofrezca recursos que estimulen la actividad de la sociedad civil. Con este objetivo planteamos la creación de un Banco de Recursos para Asociaciones.

Un servicio gratuito de préstamo temporal de material que el Ayuntamiento de Guadalajara pondrá a disposición del tejido ciudadano para el desarrollo puntual de actividades. Sillas, mesas, proyector y pantalla, carpas, soportes expositivos, equipo de sonido, pequeños escenarios o tarimas, material de uso compartido que facilitará la realización de actividades en la ciudad, tanto en espacios cerrados como abiertos.

Una nueva herramienta que rentabilizaría recursos, favoreciendo el uso compartido y la colaboración entre la administración local y las asociaciones, estimulando el desarrollo de nuevas actividades en una ciudad donde actualmente las entidades sin ánimo de lucro viven situaciones muy desiguales. Algunas están fuertemente arraigadas y han conseguido mantener actividades de gran impacto para la ciudad y otras, como es el caso de las juveniles, están prácticamente desaparecidas según señala el estudio sobre juventud realizado el año pasado.

Para superar estas situaciones dispares volvemos a incidir en la



Ayuntamiento de Guadalajara

necesaria regularización del uso de los espacios, tanto de los centros sociales como de la vía pública. La importancia de poner a disposición de las asociaciones espacios que puedan usar de forma permanente, con horarios y condiciones que den respuesta a sus demandas. La necesidad de una agenda y una difusión coordinada desde el Ayuntamiento, rentabilizando recursos ya existentes como son la revista "Guadalajara Cultura" y las redes sociales institucionales, dando mayor visibilidad a la oferta social y cultural que hay en la ciudad.

Las dos ferias de asociaciones organizadas por el Ayuntamiento en el año 2016 y 2017 nos dan idea del gran potencial que el movimiento asociativo puede tener en la ciudad, en la primera edición participaron 76 asociaciones y en la segunda 51. Si desde la administración local apoyamos este tejido asociativo de una forma cada vez más real conseguiremos grandes avances en participación ciudadana.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana o Juventud, pondrá en marcha a lo largo de 2018 un Banco de Recursos para Asociaciones con materiales que faciliten la realización de actividades: sillas plegables, proyector y pantalla, mesas, carpas, soportes expositivos, equipo de sonido, pequeños escenarios o tarimas.

2.- Podrán hacer uso de este nuevo recurso municipal las asociaciones, colectivos, federaciones, plataformas o entidades sin ánimo de lucro inscritas en el registro municipal, ya sean de carácter cultural, deportivo, de mujeres, vecinales, atención social, cooperación, mediambiental o AMPAS.

3.- La entidad solicitante se compromete a hacer uso del material prestado para el desarrollo de sus fines y/o actividades estatutarias, quedando prohibido la utilización de dicho material para fines personales o comerciales.

4.- El servicio de préstamo del material tendrá carácter gratuito, la recogida y entrega del material se realizará por cuenta de la entidad o asociación. En caso de deterioro o no devolución del material el Ayuntamiento de Guadalajara podrá exigir los gastos de reparación y tomar las medidas oportunas. El préstamo se realizará atendiendo al orden de entrada de las solicitudes y con carácter general, no superará un período máximo de 5 días.

5.- El Ayuntamiento de Guadalajara facilitará el uso de los espacios municipales y de la vía pública a las asociaciones que contribuyan con sus propuestas a la dinamización de la ciudad."

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller da lectura a la siguiente enmienda transaccional:

"- Modificar moción según sigue:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, pondrá en marcha a lo largo de 2018 un Banco de Recursos para Asociaciones con materiales que faciliten la realización de sus actividades.

2.- La Concejalía de Participación Ciudadana, por los canales que estime oportunos, recogerá información sobre las necesidades y demanda de recursos que tengan las asociaciones locales para el desarrollo de sus actividades con el fin de determinar el inventario de materiales adecuado para poner a disposición, conforme a las limitaciones presupuestarias, espaciales y de otra índole.

3.- Se colgará información del inventario de materiales así como de las condiciones y normas sobre su préstamo en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara y en los centros municipales.



Ayuntamiento de Guadalajara

4.- Podrán hacer uso de este nuevo recurso los colectivos inscritos en el Registro municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

5.- La entidad solicitante se compromete a hacer uso del material prestado para el desarrollo de sus fines y/o actividades estatutarias, quedando prohibido la utilización de dicho material para fines personales o comerciales.

6.- El servicio de préstamo del material tendrá carácter gratuito, la recogida y entrega del material se realizará por cuenta de la entidad o asociación. En caso de deterioro o no devolución del material, el Ayuntamiento de Guadalajara podrá exigir los gastos de reparación, penalizar en la concesión de subvenciones o tomar aquellas medidas que estime oportunas. El préstamo se realizará atendiendo al orden de entrada de las solicitudes y con carácter general, no superará un periodo máximo de 5 días.

7.- El Ayuntamiento de Guadalajara facilitará el uso de los espacios municipales y de la vía pública a las asociaciones que contribuyan con sus propuestas a la dinamización de la ciudad."

La Sra. Martínez continúa diciendo que no aceptarán las enmiendas de Ciudadanos porque sus matices desvirtúan algunas cosas.

La Sra. Heredia señala que lo solicitado por la Moción ya se está cumpliendo ya que el banco existe pero bajo otra denominación.

El Sr. Alcalde cierra este punto manifestando que la Moción tiene un contenido económico importante y que espera que el Grupo promotor de la Moción apoye el presupuesto de 2019.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's); por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=14459.0&endsAt=16142.0> 4h 00' 59"

16.- EXPEDIENTE 4989/2018. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La Directiva europea de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de edificios ha marcado una serie de objetivos para combatir el hecho de que los edificios sean responsables del 40% del consumo total de energía de la Unión Europea.

Se marcan directrices muy claras en cuanto al uso eficiente de los recursos energéticos que deben tener las nuevas edificaciones y en la renovación de las ya existentes. Las Administraciones Públicas como poseedoras de una gran parte de inmuebles deben ser parte fundamental y ejemplarizante en la consecución de



Ayuntamiento de Guadalajara

estos retos, avanzando sin perder de vista el concepto de sostenibilidad.

El cumplimiento del nuevo marco normativo será factible si se van implementando aquellas medidas que favorezcan un rendimiento óptimo de los recursos energéticos y he aquí donde están surgiendo toda serie de innovaciones y mejoras en los procesos de construcción y acondicionamiento.

Así las cosas, la jardinería aplicada al desarrollo urbano sostenible es una de las técnicas que se viene utilizando por ser fuente de grandes beneficios, más allá de su papel puramente ornamental. Surgieron jardines verticales, techos verdes y la introducción de vegetación en espacios de interior buscando esos efectos positivos. Algunos de los beneficios más importantes son: reducción del efecto 'isla de calor' que se da en los núcleos más urbanos, climatización pasiva por el aislamiento térmico de los edificios reduciendo considerablemente el consumo de energía, protección de la estructura del edificio, mejora de la calidad del aire en las ciudades, aislamiento acústico, retención de lluvia, fomento de la sensibilidad medioambiental, etcétera.

Ejemplos conocidos de jardines verticales son las fachadas del museo Du Quai Branly en París, del Caixa Forum en Madrid o del Palacio de Congresos de Vitoria. De igual manera se pueden ver ya por numerosas ciudades toda clase de cubiertas o techos verdes. Ejemplos que aúnan medio ambiente y eficiencia energética con arquitectura y diseño.

Con todo, consideramos que desde el Ayuntamiento se pueden tomar medidas para incentivar esta tendencia *verde* entre particulares y entidades, mejorar los edificios del patrimonio municipal del Ayuntamiento y marcar prioridades que favorezcan un desarrollo urbano sostenible.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- De cara a las ordenanzas fiscales para el año 2019, incluir incentivos y/o bonificaciones que favorezcan la instalación de cubiertas y fachadas verdes como medidas de eficiencia energética en edificaciones de la ciudad de Guadalajara.

2.- Realizar un estudio que determine la conveniencia de instalar jardines verticales y techos verdes en edificios de titularidad municipal con el objetivo de mejorar su eficiencia energética y el medio ambiente urbano.

3.- Establecer, en los criterios de adjudicación de las contrataciones públicas que incluyan nuevas construcciones o rehabilitaciones de edificios, puntos extra para las proposiciones que incorporen medidas como jardines verticales, techos verdes u otras relativas a eficiencia energética."

La Sra. Tundidor dice que el Código Técnico de la Edificación ya exige los requisitos referidos en la Moción y cree más importante incluir como criterio de adjudicación de los contratos el respeto por la vegetación y el arbolado.

La Sra. Largo dice que el Ayuntamiento no puede establecer bonificaciones no previstas en la Ley de Haciendas Locales.

El Sr. Úbeda por su parte advierte de que votarán a favor con la enmienda de adición que han presentado, esto es, añadir al párrafo primero de la Moción "siempre que estén contempladas legalmente".

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación



Ayuntamiento de Guadalajara

digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ningún voto en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada con la enmienda de adición del Grupo Popular.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=16142.0&endsAt=17651.0> 4h 29' 02"

17.- EXPEDIENTE 4992/2018. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el Sr. Ruiz da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Guadalajara no es una de las grandes ciudades turísticas a pesar de contar con importantes recursos patrimoniales y culturales, a pesar de su destacada situación geográfica, a pesar de estar rodeada de reseñables recursos naturales.

Hace unos años se hablaba de relanzar el turismo y la economía de la ciudad con un Palacio de Congresos que acogiera ese turismo de negocios y de eventos que tan buena tendencia de crecimiento estaba teniendo en buena parte de España. Esa intención se olvidó, ya fuera por la falta de medios y/o la falta de fe en aquello.

Hoy en día se constata cierto crecimiento en número de visitantes e ingresos gracias al llamado turismo deportivo llegado por la organización de multitud de eventos distribuidos a lo largo del año. Sin embargo muchos de nosotros pensamos que Guadalajara puede ofrecer mucho más, gracias por ejemplo a su oferta gastronómica.

Son multitud los ejemplos a destacar de nuestro entorno más cercano en ese ámbito. Si nos detenemos en pensarlo tenemos productos diversos y de calidad. Alimentos básicos como el aceite, el cereal o las hortalizas. Bebidas premiadas como el vino y la cerveza. Dulces reconocidos como el bizcocho borracho. Productos de temporada como las setas o los espárragos. Carnes de vacuno, caprino y ovino, así como la de caza menor. Y mucho más.

No hace falta recordar los incontables platos tradicionales que dados nuestros productos y nuestra historia culinaria enriquecen la oferta gastronómica de Guadalajara.

Valores adicionales son las diferentes eventos gastronómicos que se celebran en la capital y provincia gracias a instituciones y colectivos. Incluso tenemos una Feria Internacional de carácter anual que ya cuenta con 37 años.

Dicho todo esto debemos tener en cuenta el 'tirón' que tiene el turismo gastronómico y el potencial que tenemos desaprovechado. Precisamente por ese 'tirón' y el potencial que tiene nuestro país en cuanto a alimentación se refiere, se creó en 2012 el título de 'Capital Española de la Gastronomía', organizado por la Federación Española de Hostelería (FEHR) y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo (FEPET).

Desde su creación, Logroño, Burgos, Vitoria, Cáceres, Toledo, Huelva y, en este año, León ha sido poseedores de tal reconocimiento. Ciudades comprometidas con el turismo gastronómico, la cocina tradicional y el buen producto



Ayuntamiento de Guadalajara

autóctono, que supieron poner en valor su producto y fueron foco de atención de todos aquellos que se dejan convencer por el paladar.

El compromiso de los organizadores de este distintivo con la ciudad elegida, pasa por colaborar en la consolidación de la gastronomía como un activo relevante en el destino; contribuir a la difusión de la oferta gastronómica a través de los medios de comunicación; promover e incentivar un programa de actividades; proponer acciones e iniciativas; poner en valor los programas de excelencia gastronómica del sector de la restauración y la hostelería; y contribuir a la difusión de los productos agro-alimentarios.

Promoción de destino y retorno económico tras convertirse en capital gastronómica han sido los datos que dan cuenta de la relevancia de este título. Se estima que, durante estos siete años, se ha dado una media de 4 millones de euros de beneficio, un considerable aumento de visitantes y un gran impacto mediático. El Ayuntamiento de Huelva, por ejemplo, calculó que su nombramiento había generado una audiencia de 27 millones de usuarios gracias a los artículos y apariciones en distintos medios. Una inversión sin duda que crea una marca diferenciadora de destino.

El Ayuntamiento ha querido impulsar a Guadalajara en este 2018 como "Ciudad Europea del Deporte", por lo que ha conseguido en este ámbito y por lo que significa este nombramiento para la imagen de la ciudad. Hace no mucho el equipo de Gobierno hablaba de impulsar la candidatura a 'Capital Europea de la Cultura'. Pues bien, pensamos que Guadalajara puede ser merecidamente capital gastronómica.

Por ello, el Grupo Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Impulsar la candidatura de la ciudad de Guadalajara como Capital Española de la Gastronomía contando con los productores autóctonos de nuestra provincia.

2.- Solicitar a la Diputación Provincial y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la implicación y el compromiso con dicha candidatura.

3.- Hacer partícipes a los agentes empresariales y sociales del sector turístico, gastronómico, agro-alimentario y cualquier otro que fuera de interés."

Seguidamente la Sra. Martínez advierte de que podríamos caer en otra candidatura fallida como la del Infantado. El Sr. Granados pone de manifiesto que Guadalajara es un diamante en bruto y que su gastronomía es un punto fuerte. En general las intervenciones se muestran conformes con la Moción, salvo las de la Sra. Martínez. El Sr. Bachiller dice que si bien la inversión puede ser fuerte, el retorno económico puede llegar a ser de cuatro millones.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos (C's); ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=17651.0&endsAt=19223.0> 4h 54' 11"



Ayuntamiento de Guadalajara

d) Ruegos y preguntas.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Carnicero respondiendo a la pregunta del Pleno anterior sobre creación del observatorio de contratas dice que no es posible, dado que no está previsto en los pliegos.

– Preguntas del Grupo Socialista:

1ª.- El Sr. Jiménez pregunta por qué el Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia de la ciudad de Guadalajara no se ha convocado el número de veces establecidas en el reglamento.

La Sra. Renales responde que a la hora de trabajar con los niños ese régimen de convocatoria no daría espacio para traer propuestas al Pleno. Indica que mes a mes se vienen reuniendo.

2ª.- El Sr. Cabeza pregunta si el Sr. Alcalde se ha dirigido al responsable de los cambios del trayecto de la línea 221 de autobús que une Madrid y Guadalajara (se ha incorporado sin previo aviso una parada en San Fernando de Henares) para trasladarle el malestar de los vecinos de Guadalajara.

El Sr. Alcalde responde que sí está preocupado por estos cambios y recuerda que el Partido Socialista Obrero Español no apoyó la Moción presentada por Ahora Guadalajara sobre creación de un consorcio de transportes para mejorar la conexión. Señala que transmitió su preocupación al Ministro de Fomento y que tiene pendiente una reunión con la Consejera de Transportes para hablar del consorcio.

3ª.- El Sr. Granados pregunta qué medidas se están tomando desde la Concejalía de Seguridad para evitar delitos en el margen derecho del río Henares.

La Sra. Jiménez le manifiesta su desconocimiento de la alta peligrosidad a la que se refiere el Sr. Granados y dice que la Policía da respuesta inmediata a cualquier hecho delictivo.

– Preguntas del Grupo Ahora Guadalajara:

1ª.- El Sr. Morales pregunta en qué quedó la reunión del Alcalde con el Ministro para que Madrid no esté cada día más lejos.

El Sr. Alcalde repite que tiene una reunión con la Consejera de Transportes y que el Ministro ya avanzó aspectos relacionados con el tercer carril.

2ª.- La Sra. Martínez pregunta si con los fondos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible se va a urbanizar la ribera del Henares en una zona que es claramente inundable.

El Sr. Carnicero contesta que se hará la actuación que permita el



Ayuntamiento de Guadalajara

organismo competente en esta materia que es la Confederación Hidrográfica del Tajo y que el deseo es convertirlo en un lugar de encuentro y de convivencia.

3ª.- La Sra. Martínez pregunta si se podrá ver en Guadalajara la obra *El concierto de san Ovidio*, de Buero Vallejo.

El Sr. Engonga contesta que la programación ya está cerrada hasta el mes de junio, pero que siempre que se pueda traer algún buen espectáculo a Guadalajara se hará. Del mes de septiembre a diciembre, si hay posibilidades, se podrá traer.

– Ruegos y Preguntas del Grupo Ciudadanos (C's):

1ª.- El Sr. Bachiller ruega que se solicite a la adjudicataria del contrato de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes que priorice la valoración del arbolado de la ciudad.

2ª.- El Sr. Bachiller pregunta por qué se había avisado con retraso a la empresa que está trabajando en el bar cafetería de la estación de autobuses del fin de la concesión y que por qué no se había puesto en marcha previamente la nueva licitación.

La Sra. Nogueroles le contesta que la licitación está en curso, que se ha iniciado con tiempo, pero que los trámites llevan lo suyo.

3ª.- EL Sr. Bachiller solicita dado que el Grupo Socialista ha tenido acceso al informe del Tribunal de Cuentas, se les envíe al resto de los Grupos.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

19.- EXPEDIENTE 4981/2018. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN SORBE-BORNOVA.

Por el Grupo Popular el Sr. Carnicero da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Con fecha 27 de noviembre del año pasado se constituyó por parte de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, organismo encargado de abastecer el suministro de agua "en alta" a la ciudad de Guadalajara, la oportuna Comisión de Sequía dictaminando importantes medidas encaminadas a facilitar el ahorro de agua en todos los municipios que componemos la MAS, estimándose una reducción del 25% aproximadamente.

Desde esta fecha han sido numerosas las reuniones mantenidas en todos los municipios que componemos la MAS, adoptando diferentes medidas para conseguir los objetivos planteados.

Con fecha 12 de diciembre del año 2017 el Alcalde de esta ciudad acudió a la convocatoria realizada por la CHT para ayuntamientos abastecidos por esta cuenca, en donde se ponía de manifiesto la alarmante situación de los embalses y las medidas que se debían plantear y se comunicaba la publicación del Plan



Ayuntamiento de Guadalajara

Especial de Sequía.

Hay que recordar que el embalse de Beleña tiene una capacidad limitada y que provoca importantes fluctuaciones de reservas, lo que conlleva que ocurran situaciones como las ocurridas en las semanas finales del año 2017 y primeros meses del 2018.

Para la provincia de Guadalajara, y por supuesto para la capital, un recurso esencial ha sido (y será) la reserva hidráulica. La viabilidad y garantía de abastecimiento en nuestra ciudad es un aspecto fundamental no solo para el mantenimiento de nuestra población e industria, sino también para las proyecciones demográficas y de actividad económica.

La limitación de reserva que tiene el embalse de Beleña, provocó que se plantearan diferentes alternativas para paliar su pequeña capacidad. Una de estas soluciones fue la conexión Alcorlo-ETAP de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que si bien con el último convenio firmado entre la MAS y la JCCM no es una garantía de viabilidad de suministro y por lo tanto de expansión de actividades económicas y demográficas, puede llegar a suponer un incremento de 4 Hm³ (siempre y cuando se cumplan las condiciones de consumo y de sequía establecidas).

Otra alternativa planteada fue la conexión de las cuencas Sorbe-Bornova lo que vendría a suponer cerrar una doble conexión y que posibilitaría que en aquellas situaciones de sobrante de agua en la presa de Beleña, se pudiera trasvasar al embalse de Alcorlo, al igual que se hacía a la inversa en la conexión Alcorlo-ETAP.

La construcción de la citada conexión Sorbe-Bornova tuvo con fecha 8 de febrero de 2011 declaración de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Estado de Cambio Climático a propuesta de la resolución de la Dirección General de Calidad y Medio Ambiente, tirando por tierra, que no por agua, la demanda conexión y por tanto las expectativas puestas en esta infraestructura que en buena medida solucionarían el problema del agua de nuestra provincia.

La declaración ambiental de impacto negativo se fundamentaba en una norma que aún no había entrado en vigor, como era la Ley 5/2011 de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte, publicada en el BOE el 2 de mayo de 2011.

Por todo lo expuesto

ACUERDOS

Primero.- Que por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se realicen los trámites oportunos que modifiquen la Ley 5/2011 de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte, publicada en el BOE el 2 de mayo de 2011, y como tal se pueda someter de nuevo a la obligatoria declaración de impacto ambiental.

Segundo.- Que se habilite la partida presupuestaria correspondiente para que puedan realizarse de manera inmediata las actuaciones precisas para la construcción de la conexión Sorbe-Bornova."

La Sra. Loaisa, el Sr. Jiménez y el Sr. Ruiz muestran su desacuerdo, la primera por el gran impacto medio ambiental de lo propuesto, el segundo pregunta qué iniciativa ha presentado el Alcalde para solucionar el problema del abastecimiento del agua; y el Sr. Ruiz anuncia su abstención porque el Equipo de Gobierno está haciendo política con el agua.

Por el Grupo Socialista el Sr. Jiménez da lectura a la siguiente



Ayuntamiento de Guadalajara

enmienda transaccional:

Primero: Que se exija al Gobierno de España la inmediata tramitación y ejecución en el plazo más breve posible de todas las obras e infraestructuras que faltan por ejecutar en el Proyecto de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe y Bornova, de las que ya se ha ejecutado la conducción entre el embalse de Alcorlo y la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Mohernando.

Segundo: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que, de la mano del órgano ambiental del Proyecto (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), colabore en la definición de alternativas con menor impacto ambiental y que aporten mayores garantías para su correcta ejecución o compensación ambiental.

Tercero: Instar al Gobierno de España a que consigne en los Presupuestos Generales del Estado del año 2018, la partida correspondiente para actuar de manera inmediata en la ejecución de las obras."

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's); por lo que es rechazada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=20212.0&endsAt=22454.0> 5h 36' 52"

20.- EXPEDIENTE 4979/2018. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

Por el Grupo Socialista el Sr. Cabeza da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%). Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.



Ayuntamiento de Guadalajara

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto. Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el Grupo Municipal Socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.



Ayuntamiento de Guadalajara

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

5. Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

6. Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

7. Incrementar los ingresos del sistema:

- a. Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
- b. Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- c. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

8. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

9. Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

10. Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

11. Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.”

El Sr. Ruiz dice que se van a abstener y añade en su segundo turno que lo que debe hacerse es adoptar medidas de apoyo a la maternidad y pagar unos salarios dignos.

La Sra. Loaisa dice que su Grupo votará a favor de la Moción.

La Sra. Jiménez dice que con demagogia barata no se pagan las pensiones.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's); por lo que es aprobada.



Ayuntamiento de Guadalajara

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816200ed190162435d777c0002?startAt=22454.0> 6h 14' 14"

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con veinte minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE